



1310

Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal, de fecha 23 de enero de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Arroyo de Cuéllar, a 24 de enero de 2019.— El Alcalde Pedáneo, Adrián de la Fuente Sánchez.

1511

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda**ANUNCIO DE LICITACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE COLMENAS Y LEÑAS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 79 Y DE RESINAS Y CAZA DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 180.**

A fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Comisión Permanente de fecha 24 de enero de 2019, se realiza la siguiente convocatoria de adjudicación por procedimiento abierto, tramitación urgente, con un único criterio de adjudicación al precio más alto, de aprovechamientos forestales de colmenas y leñas del monte de utilidad pública n.º 79 y de resinas y caza del monte de utilidad pública n.º 180, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria:

a) *Organismo (poder adjudicador):* Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, Entidad Local de la provincia de Segovia (código NUTS ES416).

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

c) *Obtención de documentación e información:*

1. Dependencia: Secretaría.
2. Domicilio: Plaza del Trigo, 1.
3. Localidad y Código Postal: Sepúlveda, 40300.
4. Teléfono: 921 540 927.
5. Fax: 921 540 236.
6. Correo electrónico: secretario@villaytierra.com
7. Dirección de Internet del Perfil del Contratante www.villaytierra.com y sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0>
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: La del vencimiento de la convocatoria.

**2.- Objeto del contrato:**

a) *Tipo:* Contrato de aprovechamiento forestal.

b) *Lotes:*

Lote 01OR-2019-COLMENAS-79:

Cosa cierta: 1 colmenar de 60 colmenas
Localización: Monte n.º 79 de U.P. Perímetro I
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022
Época: Todo el año
Cuantía: 60 colmenas
Tasación unitaria: 1,65 €/colmena
Tasación total para el año 2019: 99,00 €
Perteneencia: Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Lote 02OR-2019-COLMENAS-79:

Cosa cierta: 1 colmenar de 80 colmenas
Localización: Monte n.º 79 de U.P. Perímetro I
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022
Época: Todo el año
Cuantía: 80 colmenas
Tasación unitaria: 1,65 €/colmena
Tasación total para el año 2019: 132,00 €
Perteneencia: Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Lote 03OR-2019-COLMENAS-79:

Cosa cierta: 1 colmenar de 100 colmenas
Localización: Monte n.º 79 de U.P. Perímetro III
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022
Época: Todo el año
Cuantía: 100 colmenas
Tasación unitaria: 1,65 €/colmena
Tasación total para el año 2019: 165,00 €
Perteneencia: Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Lote 04OR-2019-COLMENAS-79:

Cosa cierta: 1 colmenar de 50 colmenas
Localización: Monte n.º 79 de U.P. Perímetro VI
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022
Época: Todo el año
Cuantía: 50 colmenas
Tasación unitaria: 1,65 €/colmena
Tasación total para el año 2019: 82,50 €
Perteneencia: Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Lote 05OR-2019-COLMENAS-79:

Cosa cierta: 1 colmenar de 300 colmenas
Localización: Monte n.º 79 de U.P. Perímetro VI, VII y VIII
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022
Época: Todo el año
Cuantía: 300 colmenas
Tasación unitaria: 1,65 €/colmena
Tasación total para el año 2019: 495,00 €
Perteneencia: Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

**Lote 06OR-2019-COLMENAS-79:**

Cosa cierta: 1 colmenar de 90 colmenas
Localización: Monte n.º 79 de U.P. Perímetro X
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022
Época: Todo el año
Cuantía: 90 colmenas
Tasación unitaria: 1,65 €/colmena
Tasación total para el año 2019: 148,50 €
Perteneencia: Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Lote 02OR-2019-LEÑ-79:

Cosa cierta: Quercus pyrenaica con 400 Tm aproximada
Localización: Rodales cuartel C rodales 304-305-311.
Sup. Aprox. 20 ha
Tipo de corta: Mejora. Resalveo estructural a monte alto.
Valor de tasación base: 1.200,00 €
Modalidad de aprovechamiento: Liquidación final al peso.
Plazo de ejecución: 8 meses desde la formalización del contrato.
Periodos hábiles: Del 1 de octubre al 30 de junio, julio y septiembre autorizable.
Perteneencia: Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Lote 01OR-2019-RES-180:

Tipo: Resinación a vida, Subtipo: Método de resinación elegido por el adjudicatario
Cosa cierta: 4.524 pies
Tasación unitaria: 0,50 €/pie
Tasación Total: 2.262,00 €
Modalidad: Liquidación final el primer año en precio no en unidades, solo se tramitará en caso de superar en exceso o en defecto de 35 €. El resto de anualidades a riesgo y ventura. El segundo y años sucesivos se descontará el 1% de los pies resinados del año anterior.
Plazo de ejecución: 2019-2023.
Época de disfrute: 1 de febrero a 15 de noviembre.
Localización: MUP n.º 180 A-5, A-6, A-7 y A-8.
Perteneencia: Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda y Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar.

Lote 14OR-2019-RES-180:

Tipo: Resinación a muerte, Subtipo: método de resinación elegido por el adjudicatario
Cosa cierta: 1.100 pies
Tasación unitaria: 0,50 €/pie
Tasación Total: 550,00 €
Modalidad: Liquidación final el primer año en precio no en unidades, solo se tramitará en caso de ascender en más o en menos de 35 €. El resto de anualidades a riesgo y ventura. El segundo y años sucesivos se descontará el 1% de los pies resinados del año anterior.
Plazo de ejecución: 2019-2022.
Época de disfrute: 1 de febrero a 15 de noviembre.
Localización: MUP n.º 180 E-4.
Perteneencia: Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda y Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar.

Lote de aprovechamiento forestal de caza del MUP n.º 180 – Coto privado de caza SG-10573:

- Término municipal: Lastras de Cuéllar.
- Provincia: Segovia
- Monte UP n.º 180
- Nombre: Ensanchas de Navacedón.



- Pertenencia: Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda y Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar.
- Cosa cierta: Actividad cinegética en los terrenos del monte.
- Clase de aprovechamiento: Mayor y menor
- Superficie: 2.019,2165 ha.
- Tasación anual: 3.239,69 €/año.
- Cupos anuales estimados de caza para las temporadas cinegéticas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023 (los que constan en el correspondiente Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y Resolución de fecha 7 de septiembre del 2018 del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia por la que se aprueba el Plan Cinegético del Coto de Caza SG-10573): Perdiz roja: 60, Liebre: 90, Conejo: S.C., Becada: 30, Corzos macho: 3; Corzos hembra: 5, Jabalí: 1 gancho o batida y 1 montería de 30 o más puestos; otras especies cinegéticas secundarias de caza menor, modalidades y medios de caza según resolución de aprobación de plan cinegético y pliego de condiciones técnico-facultativas. Destacar que se autoriza la práctica de la cetrería como modalidad de caza menor y la caza con arco para las especies de caza menor y mayor. A su vez, indicar que el jabalí además podrá cazarse en mano, al salto, en esperas y aguardos nocturnos (esta última modalidad para el control de sus poblaciones para prevenir y/o evitar daños, precisará autorización expresa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia) y durante el rececho de otras especies de caza mayor. Ver el resto de condicionantes de la actividad cinegética en la resolución de aprobación del plan cinegético y en el pliego de condiciones técnico-facultativas.
- El contrato de los aprovechamientos de caza se entenderá realizado a riesgo y ventura del adjudicatario.

3.- Procedimiento y tramitación:

- a) *Procedimiento*: Abierto.
- b) *Tramitación*: Urgente.
- c) *Criterios de adjudicación*: Un único criterio, el precio más alto sobre el precio base de licitación.
- d) *Órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación y plazo de presentación de los mismos (en su caso)*: Comisión Permanente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, con plazo de presentación de recurso y/o mediación el establecido legalmente.

4.- Valor estimado del contrato - valor de tasación – precio base de licitación:

Precio base de licitación Lote 01OR-2019-COLMENAS-79:	99,00 €/año.
Precio base de licitación Lote 02OR-2019-COLMENAS-79:	132,00 €/año.
Precio base de licitación Lote 03OR-2019-COLMENAS-79:	165,00 €/año.
Precio base de licitación Lote 04OR-2019-COLMENAS-79:	82,50 €/año.
Precio base de licitación Lote 05OR-2019-COLMENAS-79:	495,00 €/año.
Precio base de licitación Lote 06OR-2019-COLMENAS-79:	148,50 €/año.
Precio base de licitación Lote 02OR-2019-LEÑ-79:	1.200,00 €.
Precio base de licitación Lote 01OR-2019-RES-180:	2.262,00 €/año.
Precio base de licitación Lote 14OR-2019-RES-180:	550,00 €/año.
Precio base de licitación MUP n.º 180 – Coto privado de caza SG-10573: ..	3.239,69 €/año.

Respecto a los aprovechamientos forestales de leñas, caza y resinas, en el precio base de licitación no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) de un 21% que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo.

**5.- Garantías exigidas:**

Para participar en la licitación deberá constituirse previamente una garantía provisional por importe del 3% del Precio base de licitación (excluido el IVA) del total anualidades de la adjudicación:

Garantía provisional Lote 01OR-2019-COLMENAS-79:	11,88 €.
Garantía provisional Lote 02OR-2019-COLMENAS-79:	15,84 €.
Garantía provisional Lote 03OR-2019-COLMENAS-79:	19,80 €.
Garantía provisional Lote 04OR-2019-COLMENAS-79:	9,90 €.
Garantía provisional Lote 05OR-2019-COLMENAS-79:	59,40 €.
Garantía provisional Lote 06OR-2019-COLMENAS-79:	17,82 €.
Garantía provisional Lote 02OR-2019-LEÑ-79:	36,00 €.
Garantía provisional Lote 01OR-2019-RES-180:	339,30 €.
Garantía provisional Lote 14OR-2019-RES-180:	66,00 €.
Garantía provisional MUP n.º 180 – Coto privado de caza SG-10573:	388,76 €.

Los licitadores que sean requeridos por el órgano de contratación, por resultar sus ofertas las económicamente más ventajosas, deberán constituir una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación del total de anualidades del aprovechamiento, excluido el I.V.A.

6.- Requisitos específicos del contratista:

Los exigidos en las cláusulas cuarta y decimotercera del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición para contratar, no tengan deudas pendientes con la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y su habilitación empresarial, según lo indicado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Empresas no comunitarias, comunitarias y uniones de empresarios: Se estará a lo establecido en los arts. 67, 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

7.- Presentación de las ofertas:

a) *Plazo de presentación de proposiciones:* Quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante www.villaytierra.com, sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0> y en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

b) *Modalidad de presentación:* Conforme a la cláusula decimotercera de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Lugar de presentación:* Registro General de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda. Plaza del Trigo, 1 .CP 40300. Sepúlveda (Segovia).

d) *Admisión de variantes:* No procede.

e) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.

f) *Documentación a presentar:* La establecida en la cláusula decimotercera de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

g) *Lengua en la cual debe redactarse la oferta presentada:* Castellano.

**8.- Apertura de ofertas:**

a) *Descripción:* La Mesa de Contratación procederá en primer lugar a la apertura de la documentación administrativa contenida en el sobre A el primer jueves hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 13:00 horas, siempre y cuando hubieran llegado todas las ofertas anunciadas. Esta fecha concreta se anunciará en el tablón de edictos de la Comunidad, en el Perfil del Contratante www.villaytierra.com y sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0>. Si la Mesa de Contratación no observara defectos u omisiones subsanables, se procederá seguidamente en acto público a la apertura de los sobres B. Cualquier modificación de estas fechas se anunciará en el Tablón de Anuncios de la Comunidad, en el Perfil del Contratante www.villaytierra.com y sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0>

b) *Dirección:* Secretaría de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, Plaza del Trigo, n.º 1, C.P. 40300, Sepúlveda (Segovia).

c) *Personas autorizadas a asistir a la apertura de ofertas:* Los miembros de la mesa de contratación, licitadores, miembros de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda y personal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia.

9.- Gastos de publicidad:

Los anuncios que resulten obligatorios según la legislación vigente serán a cargo del adjudicatario.

Sepúlveda, a 25 de enero de 2019. — El Presidente, Ramón López Blázquez.

1134

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino**ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO DE 2019**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2019 según acuerdo adoptado por el Consejo de la Comunidad de Villa y Tierra en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

Capítulo	Denominación	Previsión Gastos
1	Gastos de personal	—,— €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.500,00 €
3	Gastos financieros	—,— €
4	Transferencias corrientes	—,— €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	—,— €
6	Inversiones reales	18.500,00 €
7	Transferencias de capital	—,— €
8	Activos financieros	—,— €
9	Pasivos financieros	—,— €
	Total gastos 2019	26.000,00 €